

Santiago, 12 de Enero 2016

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1404204**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación F. 2667 Folio N° 1404204, presentada por el **SR. IGNACIO ADRIAN MOYA GOMEZ RUT:** , de fecha 05-01-2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal       % de Multas asociadas al impuesto       97% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**· NÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
 JEFÉ  
 UNIDAD MELIPILLA  
 CHILE  
 DIRECC. REG. METROP. STGO. PRNTE

*[Firma manuscrita]*  
**CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ**  
 DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N°1404204; de fecha 12 de Enero de 2016, que incluye entrega de giros				
IGNACIO MOYA GOMEZ		<i>[Firma manuscrita]</i>	<i>[Lugar y fecha manuscrita]</i>	<i>[Firma manuscrita]</i> <b>ADMINISTRATIVO</b> <b>N° 804</b>
Nombre Contribuyente, Representante Legal	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe